



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6358

BUENOS AIRES, 18 OCT 2013

VISTO el Expediente N° 1-0047-8756/13-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Planificación y Relaciones Institucionales -A.N.M.A.T.- solicita la contratación del servicio de seguimiento de imágenes comerciales en medios audiovisuales, gráficos y vía pública.

Que mediante Disposición ANMAT N° 5162/13 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25° inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 17° y 34° inciso b) del Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para la contratación del servicio de seguimiento de imágenes comerciales en medios audiovisuales, gráficos y vía pública, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículos 11° del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 14° y 44° del Decreto N° 893/12.

Que por Disposición N° 5318/12 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80° y 81° del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 893/12.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6358

Que constan a fojas 45 a 54 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 65 consta el acta de apertura N° 06/2013 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 101 por Dictamen de Evaluación N° 05/2013, la Comisión Evaluadora determinó calificar los renglones 1 y 2 en orden de mérito N° 1, a la firma SYCONLINE S.A. por ser la única oferta presentada que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones particulares y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, Decreto N° 1023/01.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 1023/01 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto N° 893/12 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6358**

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada N° 02/2013 según lo establecido en el Artículo 25º inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 17º y 34º inciso b) del Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícanse a la firma SYCONLINE S.A. los renglones 1 y 2 de la Licitación Privada N° 02/2013 por la suma de \$ 399.000 (PESOS: Trescientos Noventa y Nueve Mil.-).


ARTÍCULO 3º.- La suma de \$399.000.- (PESOS: Trescientos Noventa y Nueve Mil.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 4. Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al referido DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE N° 1-0047-8756/13-1

DISPOSICION N° **6358**

RMR


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.